



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 19 de ~~Septiembre~~ de 2018.

Visto el expediente caratulado:
"Candisano Mera, Pablo s/ Art. 31 R.L.J.N.", y

CONSIDERANDO:

I. Que mediante resolución n° 2748/18, se otorgó licencia con goce de haberes al Presidente de la Cámara Federal de Apelaciones de Bahía Blanca, Dr. Pablo A. Candisano Mera (conf. art. 31 del R.L.J.N.).

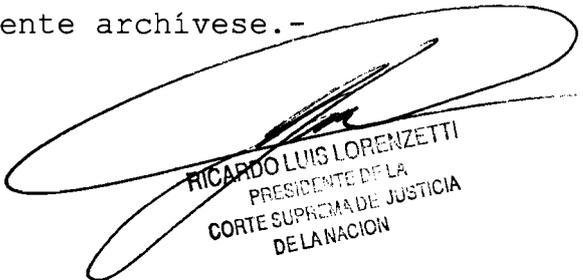
II. Que la Vicepresidenta de la Cámara Federal de Apelaciones de Bahía Blanca ha remitido una presentación del nombrado mediante la cual informa que no hizo uso del beneficio.

Por ello,

SE RESUELVE:

Dejar sin efecto la resolución n° 2748/18.

Regístrese, hágase saber y oportunamente archívese.-


RICARDO LUIS LORENZETTI
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION